

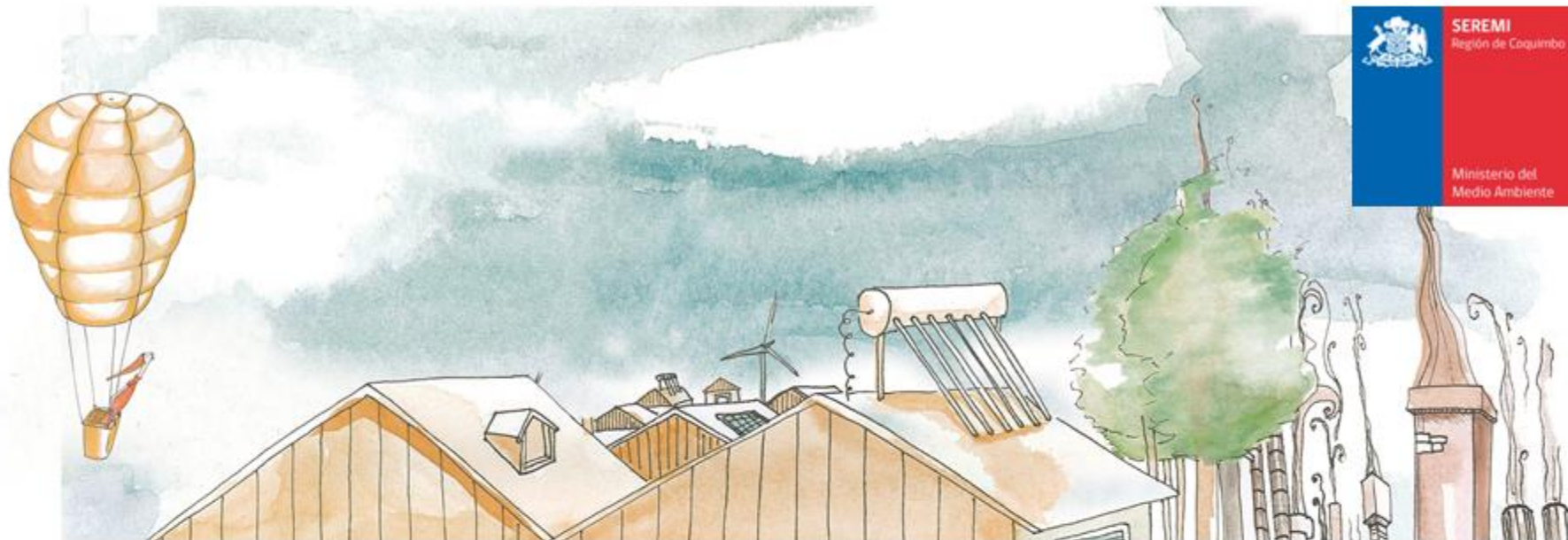
# PARTICIPACIÓN CIUDADANA



+ Participación



Ministerio del  
Medio  
Ambiente



Eduardo Fuentealba, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, tiene el agrado de invitar a usted a participar en el taller informativo sobre el proceso de consulta ciudadana sobre el Anteproyecto de Revisión de la **Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10**.

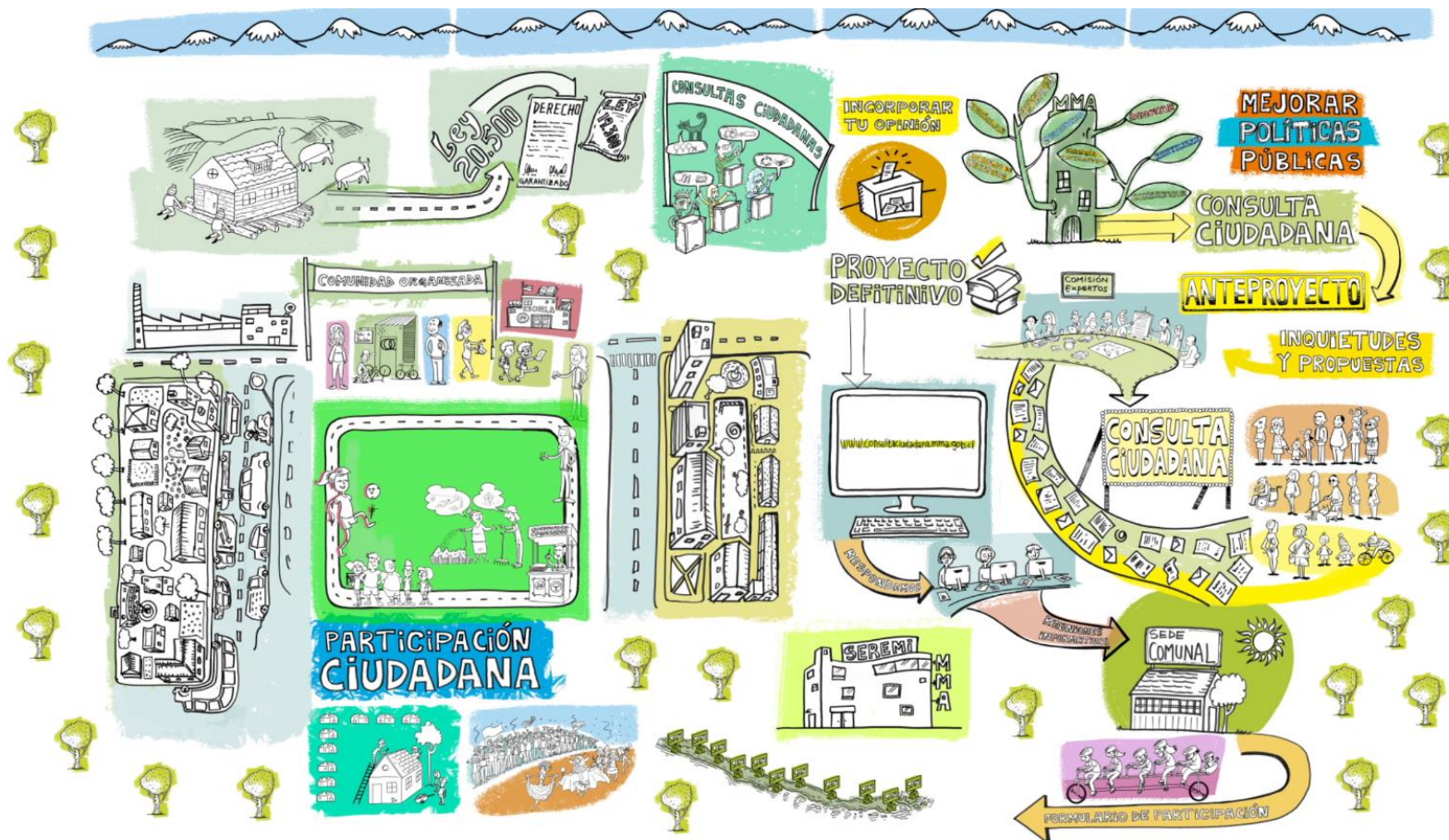
El Ministerio del Medio Ambiente está realizando este taller en cuatro regiones de Chile. La correspondiente a la Región de Coquimbo se realizará en **Andacollo** el **miércoles 8 de noviembre** entre las **11:00 a 13:00 hrs** en el salón Auditorio de la Casa del Encuentro Ciudadano, ubicada en Urmeneta N° 599, Andacollo

Agradecemos confirmar su asistencia a [iperez@mma.gob.cl](mailto:iperez@mma.gob.cl) / 512 473754

PD: Los interesados en contribuir con sus opiniones de esta norma ambiental pueden hacerlo hasta el 08 de enero del 2018 en la página web <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>



# ¿Cómo funciona el proceso de consulta ciudadana?



Mecanismo de participación ciudadana establecido en la Ley 20.500, invita a la ciudadanía a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

# Plan de Participación

APROBACIÓN  
INSTRUMENTO  
DEFINITIVO



Inicio Consulta Pública  
10 de octubre de 2017

Sistematización,  
análisis y  
respuesta

Cierre consulta  
pública  
08 de enero de 2018



Página web  
<https://consultaciudadanas.gob.cl>

Reuniones  
informativas

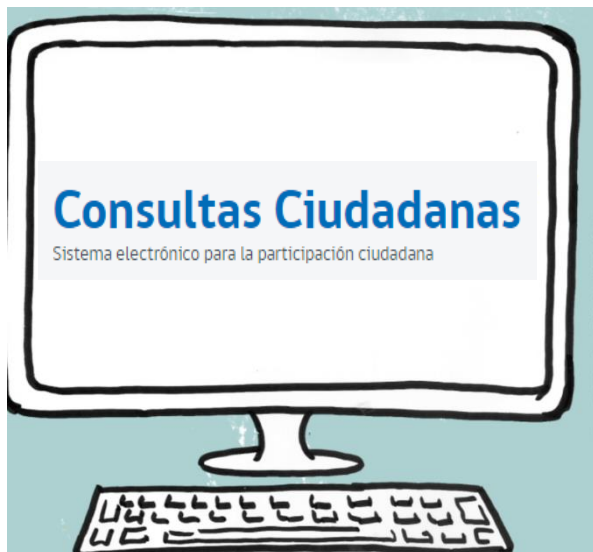
Consejo  
consultivo

Se realizarán 4 reuniones  
informativas en:  
Antofagasta (Calama ),  
Atacama (Huasco)  
Coquimbo (Andacollo) y  
Región Metropolitana  
(Santiago)



# ¿Cómo participar?

Durante el período de consulta, cualquier persona natural o en representación de una organización, podrá conocer el **DOCUMENTO EN CONSULTA** y enviar sus opiniones, observaciones y/o aportes sobre el mismo por escrito y a través de los canales habilitados:



- **Plataforma electrónica:** <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl> o [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl) hasta las 23:59 horas del día de cierre de la consulta pública.
- **Correo Postal:** Av. Juan Cisternas 1957 – La Serena. Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente. Horario de Oficina.



# ¿Cómo participar?

- **Correo Postal:** Oficina de Partes de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente que corresponda.



# <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>



## Consultas Ciudadanas

Sistema electrónico para la participación ciudadana



Inicio



Noticias



Preguntas Frecuentes



Procesos Consultas Anteriores



Recursos

### Bienvenidos al Sistema de Participación Ciudadana

Estimados/as usuarios/as, este sistema ha sido desarrollado para facilitar la participación de la ciudadanía en la elaboración de importantes instrumentos de gestión pública que son de competencia del Ministerio del Medio Ambiente. Le invitamos a informarse, participar e incorporar sus opiniones u observaciones en los procesos de su interés.



### Calendario de actividades

#### Actividades programadas

Para conocer más actividades, selecciona la fecha deseada

Nov		2017					
L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

### Consultas abiertas

61

**Anteproyecto de Revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, contenida en el D.S. N°59, de 1998, de MINSEGPRES**

Número de Observaciones: 1

🗨️

2

**Política Nacional de Residuos 2018-2030**

Número de Observaciones: 16

🗨️

nombre	hora	acción
No se encontraron eventos		

## Ficha Consulta

### Detalle Consulta Ciudadana

**Nombre Consulta:** Anteproyecto de Revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, contenida en el D.S. Nº59, de 1998, de MINSEGPRES

**Ámbito Territorial:** Nacional

**Estado Consulta:** Abierta

**Fecha de Inicio:** 10/10/2017

**Fecha de Término:** 08/01/2018

**Días para el Cierre:** 61 días corridos

**Expediente:** [http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=929517](http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=929517)

Opine Aquí



### Calendario de actividades

#### Actividades programadas

Para conocer más actividades, selecciona la fecha deseada

Nov		2017				
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

nombre	hora	acción
No se encontraron eventos		

### Documentos Destacados

Nombre Antecedente	Fecha Publicación	Archivo/URL
Anteproyecto	10/10/2017	Res. Ex. Nº 868. Aprueba Anteproyecto MP10.pdf
AGIES del Anteproyecto MP10	10/10/2017	AGIES del Anteproyecto MP10.pdf
Extracto MP10	10/10/2017	Extracto MP10.pdf
Diario Oficial	10/10/2017	Publicacion Diario oficial.pdf
Publicación Diario circulación nacional	10/10/2017	Publicacion diario nacional.pdf


### Historial de la Consulta

Documento Sometido a Consulta	Respuestas Observaciones	Instrumento Definitivo



# Documento en Consulta

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**



**APRUEBA ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10, CONTENIDA EN EL D.S. N°59, DE 1998, DE MINSEGPRES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0868**  
**SANTIAGO, 31 ABO 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N°4, de 7 de enero de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente que dio inicio al proceso de revisión de la norma de calidad primaria para material particulado respirable MP10 y que fuera publicada en el Diario Oficial el día 21 de enero de 2016; en la Resolución Exenta N°177, de 10 de marzo de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016, que Establece el Primer Programa de Regulación Ambiental; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que por D.S. N° 59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se estableció la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, en especial los valores que definen situaciones de emergencia (D.O. 25.05.1998). Que dicha norma de calidad fue modificada por el D.S. N° 45, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (D.O. 11.09.2001).

Que, por D.S. N° 20, de 3 de junio de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, se derogó el D.S. N° 59 de 1998, aludido, y se fijó un nuevo texto para la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, en especial los valores que definen situaciones de emergencia.

Que, el Segundo Tribunal Ambiental por sentencia de fecha 16 de diciembre de 2014, anuló el D.S. N° 20, de 3 de junio de 2013, ya mencionado. Dicho fallo, que entró en vigencia el día 17 de octubre de 2015, con la publicación en el Diario Oficial de su parte resolutiva, señaló que a partir de la publicación mencionada se deberá entender que recobra su vigencia y validez plena el mencionado decreto supremo N° 59 de 1998.

Que, el mismo fallo ordenó al Ministerio del Medio Ambiente llevar a cabo, en el más breve plazo posible, un nuevo proceso de revisión de la norma MP10 contenida en el decreto supremo N° 59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N° 19.300 y el Reglamento respectivo.

**Las Últimas Noticias**

**10/10/2017**

**Las Últimas Noticias / Domingo 8 de octubre de 2017**

### Brutal porrazo en competencia ciclistica en Lombardia

El belga Laurent De Vla se estrelló bruscamente al inicio de una curva mientras participaba en la competencia ciclista al Gran Premio de Lombardia, en Italia. El conductor perdió el control de su bicicleta en la bajada de Summano, se estrelló en las barandillas de protección de la carretera y cayó retrospalmadamente al otro lado, en la parte superior del terrazo, ante la desesperación de espectadores y organizadores. "Acabamos de hablar con De Vla, quien afirma que lamentablemente no tiene lesiones graves tras el accidente, y está siendo desplazado a un hospital", informó su equipo, Quick-Step, en Twitter. En el momento del accidente, el decimoctavo de 22 años iba segundo en la competencia que, finalmente, ganó el italiano Francesco Molteni, del equipo Bahrain Merida. De Vla sufrió contusiones en las piernas pero no hubo lesiones graves, según constató el cuerpo médico que lo atendió luego de la caída.



---

### Tomás González, quinto en el Mundial

"Mi mejor ranking en una final mundial. A seguir trabajando", declaró Tomás González en sus redes sociales (@tomgonzalez1) después de haber alcanzado el quinto puesto alcanzado en el Mundial de Gimnasia de Montreal, Canadá. El chileno superó así el noveno lugar con que llegó a la competencia final y a la que accedió luego de que la Federación Internacional de Gimnasia retirara su nombre por irregularidades al respecto. González, el más joven chileno en la serie de finales, logró 14,822 puntos en su salto mortuero que el podio fue ocupado por el japonés Kenta Shiraí y el estadounidense Yui Mitsudaí.



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**ANTEPROYECTO REVISIÓN NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10, (D.S. N°59/1998 DEL MINSEGPRES)**  
**(EXTRACTO)**

**FINANCIEROS Y AUTORIZADOS:** La actual revisión de la norma de calidad primaria para material particulado respirable MP10 busca ser la más transparente y participativa de la historia de Chile. En 1998, cuando se dictó la Norma de Calidad Ambiental y de Emisión (D.S. N° 38, de 2012), el Ministerio del Medio Ambiente que entonces se llamaba el Departamento de Gestión Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, se comprometió a actualizar el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (D.S. N° 38, de 2012), en especial la Norma de Calidad Ambiental y de Emisión para Material Particulado Respirable MP10, en especial los valores que definen situaciones de emergencia, en un plazo máximo de 10 años desde su publicación.

**La Norma de Calidad Ambiental y de Emisión para Material Particulado Respirable MP10**

Partícula	Unidad	Clasificación de riesgo
Concentración de PM10	250 µg/m³	4 si en un año cualquiera de sus componentes el primer día de las concentraciones de 24 horas registradas en algún lugar es mayor o igual a 50 µg/m³ que cualquier otro día cualquiera de los días de medición sobre el año (valor de riesgo superior)
Concentración anual	50 µg/m³	Reservado: promedio de 365 días calendario (valor de riesgo igual a 50 µg/m³)

**Modelo de emergencia de Material Particulado Respirable MP10**

Riesgo	Concentración de PM10 (µg/m³) superior
1. Alerta	400
2. Emergencia	240
3. Emergencia	100

**METODOLOGÍA DE MEDICIÓN:** Las metodologías de medición para el monitoreo y la validación de la calidad ambiental en calidad primaria se establecieron por la Resolución del Medio Ambiente mediante un proceso de consulta en el Diario Oficial.

**REGULACIÓN DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD DEL AIRE PARA MP10:** Con respecto a la Superintendencia del Medio Ambiente, la Resolución de cumplimiento de los Registros de la presente norma de calidad primaria.

**El texto completo del presente anteproyecto se puede consultar en consulta en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente: [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)**

**ALON NORDELLER MACALIC**  
**DIRIGENTE DE OÍ DEL MEDIO AMBIENTE**

# Oficina de Partes

**FORMULARIO**

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes de prevención y/o descontaminación y/o Normas Ambientales

N° 004752

**IMPORTANTE**

- Una vez completado este formulario, deberá ser entregado en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SRMMA) que corresponda, dentro del plazo establecido para la consulta pública.
  - Directamente en la Oficina de Partes, en día y hora hábiles.
  - Una Correa postal dirigida al Ministerio o SRMMA que corresponda anexada a la transcripción de sus opiniones y dentro del plazo fijado para la consulta, el cual será verificado a través del correo postal.
- Usted podrá adscribir a este formulario cualquier antecedente que sustente sus observaciones, sean estos de naturaleza técnica, científica, social, económica o jurídica.
- Al presentar sus observaciones como empresa o organización, deberá adjuntar documentos que acredite a la personalidad jurídica y representación legal vigente de la empresa u organización.
- Si usted quisiera realizar sus observaciones de forma digital y mantenerse informado respecto del proceso de elaboración del plan o norma de su interés, es la sugerencia NO UTILIZAR este formulario y realizar sus observaciones a través de la plataforma [observa.mma.gob.cl](http://observa.mma.gob.cl)

¿Considera en Obligatorio, según corresponda:

Fecha:

Nombre del Plan o Norma Ambiental (°):

La observación la realizó como (Marque con un X):

Persona Natural  
 Persona Jurídica (°)

Adjunta documentos que acredite la P. y Representación legal vigente (°)  SI  NO

Nombre completo de la persona natural o jurídica (°):

Domicilio (°) (Calle, Nº, sector, comuna, región):

RUT (Persona Natural o Jurídica)  Teléfono (Código Ciudad) + número y/o Nº celular

¿Desa recibir las respuestas del proceso de Consulta Pública por correo electrónico? Marque con una X

NO  SI  Como Electrónico (°)

Sexo (Marque con una X)  Hombre  Mujer

¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena originario?  Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Llanes Awaits, Quechua, Colla, Diaguita, Kawésqar, Yagán o Yawara, (°)  Especificar cuál:

Adjunta hojas adicionales al Formulario (Marque con una X)  NO  SI  ¿Cuántas?

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes y/o Normas Ambientales



Nombre del Plan o Norma Ambiental (°)  Fecha  N° 004752

**IMPORTANTE**

• Tener indicio para cada observación de fondo, artículo y/o párrafo del texto del Anteproyecto al que hace referencia.  
 • Si la observación es general y se refiere a toda el Anteproyecto, solo se debe su observación.  
 • Si sus observaciones son más extensas, puede utilizar otra hoja, siguiendo este formato preestablecido.

¿Cuál parte del Anteproyecto hace referencia?	Observación(s) / Fundamentación

\_\_\_\_\_  
RUT y Firma Persona Natural o Representante legal

# Sistematización, análisis y respuestas



- Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Ciudadana, **serán analizadas**, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del documento definitivo.
- Por último, una vez publicado el Plan consultado, éste se **difunde** junto a las respuestas de las observaciones formuladas en el proceso de consulta a través de la página web del Ministerio del Medio Ambiente.





**GRACIAS**

Pilar Pérez González  
Encargada de Educación Ambiental  
y Participación Ciudadana  
SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo  
51-2473754 - [iperez@mma.gob.cl](mailto:iperez@mma.gob.cl)



Ministerio del Medio Ambiente

División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana